2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Salud por el artículo 43 del citado Decreto y por Decreto 208/2015,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Orden.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos

de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 12 de julio de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA Consejero de Salud

0005509

4		
()
Ĺ	Ì	Ì
	i	

	۷ .			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ICIALES	Ì		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código Denominación	T ca B c c B c	Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
			CONVOCATORIA:	TORIA: C.MERITOS SALUD	SALUD					
			CONSEJER	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SERVICIO AND	ALUZ DE SALUD				
		CENTRO DI	CENTRO DIRECTIVO	DIRECCION GERENCIA S.A.S.	ICIA S.A.S.					
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.		SEVILLA								
12870010 A.TPREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1 F PC	<i>T</i>)	A1-A2 P-A12	12 SEGURIDAD	25 XXXX	CX- 12.420,36	77		P.R.LNIV. SUPERIOR	
2147510 NG. GESTIÓN REGISTROS DIRECTIVOS	н		C1-C2 P-C11		18 XX		1			
2140710 SECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1 F	71		P-A12 SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	-	. 3			
2140010 NG. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	П	71. 1		P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XX					
2140210 SC. ADMINISTRACION INTERIOR			A2-C1 P-A	P-A211 ADM. PUBLICA	22 XXXX-	XXXX- 11.447,88				
2139610 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	- H			P-A22 ARCHIVÍSTICA	22 XX					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	INO:									
	CEN	RO DIRECTI	CENTRO DIRECTIVO	D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	SULT. EN SALI	OT.				
CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	SANIT. Y RESULT. EN S		SEVILLA							
2156010 SECTOR EVALUACIÓN.	1 F PC	AS	A1 P-A12	12 SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	XX- 15.146,04	e			
6507210 SECTOR GESTIÓN SUMINISTROS	П	AS	A1	12 SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-					
2158210 SECTOR GEST. PRESTACIONES FARMACEUTICA	TICA 1 F PC		A1	P-A111 SALUD Y ORD.SANIT.	26 XX	XXXX- 15.146,04	т.			
2159610 SECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL	1 F		A1		26 XXXX-					
2159810 ASESOR TÉCNICO-PRODUCCIÓN	1 F PC	AS	A1-A2	12 SALUD Y ORD.SANIT.	25 XX		01 0			
2159310 SECTOR GESTION ASISTENCIAL	H		Al P-Al2		- XXXX - 26 XXXX -	XX- 15.146,04				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9 :ON									
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	D.G. PROFESIONALES	NALES					
CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES	SIONALES SEVILLA									
2143310 SECTOR DEFINICIÓN Y CONTROL PTO. TRABA	RABA 1 F PC	F).	A1 P-A	P-A111 RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	CX- 15.146,04	е			
2143410 SC. CONTROL PLANTILLAS	1 F PC	7)	A2-C1 P-A	P-A211 RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	CX- 11.447,88	г			
2147710 NG. CONTROL PLANTILLAS	1 F	71		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-					
2143510 SC. PROVISIÓN DE PUESTOS	٦.			P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM PÍRLICA	25 XXXX-	н				
6510410 SC. HABILITACIÓN PERSONAL ESTATUTARIO.	ARIO. 1 F PC	7)	A2-C1 P-A	P-A212 PRES.Y GEST. ECON. HACTENDA PÚBLICA	22 XXXX-	CX- 11.447,88	н			
2153410 NG. COORDINACIÓN NÓMINAS	1 F PC				18 XX					
2144310 SC. GESTIÓN PERSONAL	H	<i>T</i>)	A2-C1 P-A	P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	(X- 11.447,88	П			
2153310 NG. GESTIÓN PERSONAL	1 F PC	F) 1			18 XXXX-		П.			
2151710 AUXILIAR DE GESTION	T.	.,	CI-CZ P-CII	11 ADM. FUBLICA	77 77 XX	XX- 7.590,84				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6 :ONI									

Página 1 de 6

D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

CENTRO DIRECTIVO

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA

ANEXO I-A

	> z	۸ .	-	Ç.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	7000
Denominación	æ (Acc a	Seso A	dm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.	C.D.	C. Específico	200			Otras Características
	• •	,		odnus	odenbo	Área Relacional	С Щ	RFIDP EUROS	S	Immacion	rormacion	

		> .		Mode	L		CANACI ENIGINAS ESENCIALES	CINEEN		NEGOISI	NEGUISITIOS PARA EL DESEMIPENO	pepileso	_
Código	Denominación	a o = E			Adm. G	Grupo Cuerpo	oo Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico DP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características	
						CONVOCATORIA:	ORIA: C.MERITOS SALUD	ALUD					1
						CONSEJERI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	ERVICIO AND	LUZ DE SALUD				
	CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	NÓMICAY	/ SERV		SEVILLA	_							
2139310 8	2139310 SECTOR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	г	P.	ŭ	A1		P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚRLICA	26 XXXX-	X- 15.146,04	3 LDO. DERECHO			
6504210 8	6504210 SC. REGULACION DE COMPRAS	1	F PC	ŭ	Ä	A1-A2 P-A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	X- 12.700,56	2			
							ADM. PUBLICA HACIENDA PÚBLICA						
2153910 1	2153910 NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	П	F PC	ŭ	บี	C1-C2 P-C11		18 XXXX	X- 8.162,76	1			
6506310	6506310 SC. ORDENACIÓN PAGOS	1	F PC	ŭ	A	A1-A2 P-A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	x- 12.700,56	2			
	COOKE TOWNSON III	,	į	,	,		PRES.Y GEST. ECON.	000		r			
Z149810,	ZI49810 A.TCONTROL FAGOS	-	7 2	ני	Ā	AZ-C1 F-AZ	12 HACIENDA FUBLICA PRES.Y GEST. ECON.	Z0 XX-X-	x- 8.456,88	4			
							ADM. PÚBLICA						
2152510 1	2152510 NG. GESTIÓN CUENTAS	П	F PC	ŭ	Ð	C1-C2 P-C11		18 XXXX	X- 8.162,76	7			
21548101	2154810 NG. CONTROL CAJAS	П	F PC	ŭ	บี	C1-C2 P-C11	1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	X- 8.162,76	1			
2150010	2150010 ASESOR TÉCNICO-INGRESOS	Н	F PC	U	A	A1-A2 P-A112		25 XXXX-	x- 12.160,32	2			
2146410	2146410 SC. GESTIÓN OBRAS	н	F PC	ŭ	A	A1-A2 P-A12	HACIENDA PÚBLICA 2 ARQUIT. E INSTALAC. OR DÍR V CONST	25 XXXX-	K- 12.700,56	23			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6											
PLAZAS TOT	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	31											
						CONSEJERI	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: SALUD						
				8	NTRO	IRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO VICECONSEJERÍA	ERÍA					
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA	SEVILLA	4										
			-	-									

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CENTRO DIRECTIVO.. CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8.162,76

18 XXXX-

C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA

9292710 UN. TRAMITACIÓN.... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2043410 NG. GESTIÓN UVMI-ILT.	н	Ъ	PC	C1-C2	P-C11	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	
8323910 ASESOR TÉCNICO	П	ц	PC	A1	P-A111	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	12.764,28	2	
						RECURSOS HUMANOS				
565610 SC. PERSONAL	П	Ĺ	PC	A2-C1	P-A211	P-A211 RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	11.447,88	e	
						ADM. PÚBLICA				
13192110 SC ORDENACIÓN PLANTILLA Y GTOS PERSO	Н	Ŀ	PC	A1-A2	P-A111	P-A111 RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.700,56	2	
						ADM. PÚBLICA				
1780210 DP. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACION	П	Ĺ	PC	A1	P-A111	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	
569710 DP. PROCEDIMIENTOS	П	ш	PC	A1	P-A111	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	14.041,80	2 LDO. DERECHO	
						ADM. PÚBLICA				
41210 NG. GESTIÓN	П	ы	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	
567310 UN. TRAMITACION	П	ſΞı	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	П	
566510 ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS	Н	Щ	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2	
8327910 A.TELABORACIÓN PRESUPUESTARIA	П	ĺΞι	PC	A1	P-A112	P-A112 PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	14.575,80		H
						HACIENDA PÚBLICA				
						ORD. ECONÓMICA				
1710910 AUXILIAR DE GESTION	П	ы	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	
1780510 AUXILIAR DE GESTION	73	ш	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84		

⋖
\equiv
0
¥
窗
=
5
◂

Denominación u a d macos Afm. Grupo Cuerpo Area Funcional/Categoría Prof. C. Específico Exp Titulación Formación Otras Cara		> N	∢ .	Modo	G G			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Top:
Area Relacional C.E. RFIDP EUROS	Denominación	i c	σ <i>u</i>	Acceso	Adm.	֓֞֟֓֓֓֟֟֓֓֓֓֓֓֟֓֓֓֓֟֟֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֟֓֓֓֡֓֓֡		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Es	Específico	- 510-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-		Otras Características
		• •	,		و	odnie	oduano	C.E.		Imiacion	Formacion	

Código

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO.

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT.
A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT.
ADV. PÉBLICA.
ADV. PÉBLICA.
IS A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT.
IS A1-A2 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. AS PC PC PC PC 12611510 ASESOR/A TECNICO/A......... 2052510 ASESOR TECNICO-ORDENACION SANITARIA... 2054910 ASESOR TÉCNICO.... 2054210 A.T.-EVALUACIÓN.........

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

D.G. CONSUMO CENTRO DIRECTIVO...

14.575,80

26 26

14.575,80

XXXX-XXXX - XXXX

> P-A12 A1

> > SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO

2046810 SC. SERVICIOS..... 12234010 A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS..... 2049510 SC. EDUCACIÓN CONSUMIDOR..... 7167710 A.T.-JUNTA ARBITRAL...... 824410 NG. TRAMITACIÓN ARBITRAL..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

ORD. EDUCATIVA P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA CONSUMO C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA AX A1-A2 P-A12 A1 A1

> F PC БС

2 LDO. DERECHO

13.212,72 12.764,28

25 XXXX-25 XXXX- 2 LDO. DERECHO

12.167,40

25 XXXX-18 XXXX-

8.162,76

12.700,56

25 XXXX-

CENTRO DIRECTIVO ..

D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SEVILLA

A1-A2 P-A12 F PC ENSAYOS CLINICOS.....

9292310 SEC.

PC PC

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9584210 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A......

D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA CENTRO DIRECTIVO.

2 DIPLOM EN ENFERMERIA

13.590,36

- XXXX

25

SALUD Y ORD.SANIT. SALUD Y ORD.SANIT.

P-A12 P-A12

A1-A2 A1-A2

AS

PÚBLICA ADM.

P-C11

C1-C2

PC

7.590,84

16 XXXX-

LDO. MEDICINA

MEDICINA

12.700,56 14.575,80

XXXX-XXXX-

25 56

SALUD Y ORD.SANIT SALUD Y ORD.SANIT.

P-A12

PC

9292210 A.T.-GESTIÓN CONOCIMIENTO.....

ANEXO I-A

	> N	Α.	1				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepileso
Denominación	e c ⊐ E	۶ ک	Seso A	dn.		1	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específica	٥	- 5			Otras Características
	E	n		5	erupo cuer	nerbo	Área Relacional	C.E.	E. RFIDP E	EUROS	4	Itulacion	Formacion	
				٥	CONVOCATORIA:	TORIA:	C.MERITOS SALUD	9						

Código

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

סביים: סביים	,										
2047910 SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	н		PC	AS A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	26 XXXX-	15.146,04	8		
2048110 A.TINFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA	Н	Ē4	PC	A1	P-A12		25 XXXX-	12.764,28	2		
9517810 SECTOR SALUD LABORAL	Т	ĪΞι	PC	AS A1	P-A12		26 XXXX-	15.264,48	3 LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL	
2157210 SECT. EVALUACION FARMACEUTICA	Н	ш	PC	A1	P-A12		26 XXXX-	15.146,04	8		
8327610 SC. FARMACIA	П	ľμ	PC	A2-C1	P-A211		22 XXXX-	11.447,88	1		
13202510 SECTOR EVALUAC. IMPACTO EN SALUD	п	Ēt.	2	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL.	26 XXXX-	15.146,04	3 GRD. ING. AMELENTAL GROO/A EN CC AMBIENT GROO/A EN PRAMACIA GROO/A EN PRAMACIA GROO/A EN PARENIANI LDC. CIENCIAS AMBIEN LDC. CIENCIAS AMBIEN LDC. PRAMACIA LDC. PRAMACIA LDC. MEDICINA LDC. MEDICINA LDC. MEDICINA LDC. MEDICINA	SIST. INF. GEOGR.	
8325410 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	П	Щ	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
8325110 SC. LABORAT. SALUD PUBLIC Y ZOONOSIS	н	ͱi	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	13.212,72	2 LDO. C. BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. WEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS		
9165310 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	П	Щ	PC	C1-C2	P-C11	. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6									
		5	ENTRO DIRI	CENTRO DIRECTIVO			D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE				
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	DΥPO	L. SOC	NALES SE	SEVILLA							
2128310 NG. INFORMACION	1	ĺΞι		C1-C2	P-C11	ADM.	18 XXXX-	8.162,76	1		
	П	ш		A2-C1	P-A211	ADM.	22 XXXX-	11.447,88	1		
	Н	ſΞı	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	18 XXXX-	8.162,76	1		
2128710 NG. GESTIÓN INSPECCIÓN PROGRAMAS	٦	[±		C1-C2	P-C11		18 XXXX-	8.162,76	1		
2134410 NG. CONCIERTOS	٦	ſΞų	PC	C1-C2	P-C11	. ADM. PÚBLICA		8.162,76	1		
2130910 SC. SALUD AMBIENTAL	1	ľъ		A1	P-A12		25 XXXX-	14.041,80	7		
2134710 NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL	Н	ĺΞ	PC	C1-C2	P-C11	CALIDAD AMBIENTAL ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2132310 A.TPROGRAMAS SALUD	N	ſΞı	PC	A1-A2	P-A12		23 XXXX-	9.921,96	г		
2135010 ASESOR TÉCNICO	П	ĺΞι	PC	AS A1	P-A12		25 XXXX-	14.443,92	7		
2131510 SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	ĺΞι	PC	A1	P-A111		25 XXXX-	14.041,80	0		
Control of the contro			Ş	,		ADM. PÚBLICA	ALAMAN CO				
ZI35IIO ASESOR TECNICO	-	ių I	. F	AI-AZ	P-AIZ	ADM.	Z3 XXXX-	9.921,96	-		
2135410 NG. TRAMITACION	Н	Щ	БС	C1-C2	P-C11	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.162,76	-		
2132110 ASESOR TECNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE	Н	Íτι	PC	A1-A2	P-A112	2 PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.420,36	2		
2132210 SC. INFRAESTRUCTURA	1	ľω	PC	A1-A2	P-A12		25 XXXX-	12.700,56	2		

Página 4 de 6

ANEXO I-A

> z	∢ ·	P	9			CARACTERÍSTICAS ESENCIAL	CIALES			REQUISITOS PARA E	L DESEMPEÑO	
3 5	0 0	Acceso	g å		Ą	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	Evn			Otras Caracterís
• = 	,		פ	odn.	oduan	Área Relacional	о Щ	RFIDP EUROS	Ì	Ittulacion	rormacion	

CONVOCATORIA: C.MERITOS
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

	25 XXXX-	
	P-A111 RECURSOS HUMANOS	
SEVILLA	A1-A2 P.	
OL. SOCIALES SE	F PC	
D. SALUD Y POL		
O DESTINO: D.T. IGUAL	PORMACION	
CENTRO DE	SELECCION Y E	
	2132410 SC.	

13.150 Mode	CENTRO DESTINO: D.I. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	J Y POL. SOCIALES SE	SEVILLA					
A2-C1 P-A211 ECCREBOR SURVANOS 22 XXXXX 11.303,40 1	2132410 SC. SELECCION Y FORMACION	[t _i		25 XXXX-	12.700,56	23		
A-C1 P-A-21 P-A	2135710 ASESOR TÉCNICO	Ē		22 XXXX-	11.303,40	1		
C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX 12.764,28 2 A1	2133910 ASESOR TÉCNICO	Ē	P-A211 PRES.	20 XXXX-	9.778,32	1		
Alignature	1135910 NG. TRAMITACION	Ĺ	P-C11	18 XXXX-	8.162,76	1		
A1	425210 ASESOR TÉCNICO	ſΞι		25 XXXX-	12.764,28	2		
A1-A2 P-A12 CONSUMO A1-A2 P-A11 ANII PUBLICA A1-A2 P-A11 ANII PUBLICA A1-A2 P-A11 ANII PUBLICA A1-A2 P-A12 SEQUERIDA A1-A2 P-A12 SEQUERIDA C1-C2 P-C11 ANII PUBLICA A2-C1 P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. A1-A2 P-A11 ANII PROMISCOS HUMANOS C1-C2 P-C11 ANII PUBLICA A2-C1 P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. A1-A2 P-A11 ANII PROMISCOS HUMANOS C1-C2 P-C11 ANII PUBLICA A1-A2 P-A11 ANII ANII ANII ANII ANII ANII ANII A	691610 SC. FORMACIÓN Y DEFENSA CONSUMIDORES	ÍΞι	P-A111	25 XXXX-	13.212,72	7		
A1-A2 P-A111 ADM PÚBLICA 23 XXXX 10.281,60 1	692410 INSPECTOR CONSUMO	[z _i	P-A12	25 XXXX-	11.349,24	23		
A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX 12.420,36 2	284610 A.TPROCEDIMIENTO	ĺΞι	P-A111	23 XXXX-	10.281,60	п		
C1-C2 P-C11 ADN. PGELICA C1-C2 P-C11 ADN. PGELICA A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS C1-C2 P-C11 ADN. PGELICA A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD A1-A2 P-A11 ASUNTOS SOCIALES A1 P-A12 LONG.Y ORD.SANIT. A1-A2 P-A11 LEG.RÉG.URÍDICA A1-A3 PGELICA A1-A3 P-A11 LEG.RÉG.URÍDICA A1-A3 P-A3 LEG.URÍDICA A1-A3 LEG.RÉG.URÍDICA A1-A	886510 A.T PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ĺъ	P-A12	25 XXXX-	12.420,36	2	P.R.LNIV. SUPERIOR	
C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA. A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA. A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD A1 ADM. PÚBLICA. A1 ADM.	127510 NG. FISCAL	[II	P-C11	18 XXXX-	8.162,76	1		
C1 - C2	136710 NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO	ĺΞι	P-C11	18 XXXX-	8.162,76	1		
A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS A1-A2 P-A11 RECURSOS HUMANOS C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA A1 P-A12 CONT.Y AMÁL. SALUD A1 P-A12 CONT.Y AMÁL. SALUD A2 XXXX- 15.146,04 3 BIOLOGICAS A1 P-A12 CONT.Y AMÁL. SALUD B XXXX- 15.146,04 3 BIOLOGICAS A2 XXXX- 15.146,04 3 BIOLOGICAS A3 POLOGICAS A4 P-A12 CONT.Y AMÁL. SALUD B P-A12 CONT.Y AMÁL. SALUD C2 XXXXX- 15.146,04 1 BIOLOGICAS A1 P-A13 CONT.Y AMÁL. SALUD C2 XXXXX- 12.579,84 2 BIOLOGICAS C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA A1-A2 P-A11 ASUNTOS SOCIALES C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA A1 P-A11 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A11 LEG.	129710 NG. GESTIÓN ASESORÍA JURÍDICA	ſ±ι	P-C11	18 XXXX-	8.162,76	1		
C1-C2 P-C11 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1	129210 PROGRAMADOR	ľu ľu	P-A22 P-A111	20 XX-X- 25 XXXX-	8.456,88	2 11		
SEVILA								
A SEVILLA P-A12 CONT.Y ANKL. SALUD 26 XXXX- 15.146,04 3 BIOLOGICAS 15.146,04 3 BIOLOGICA	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:							
A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 26 XXXX. 15.146,04 3 BIOLOGICAS 1DO. PERMACITA 1DO. MEDICINA 1DO. MEDICINA 1DO. VETERINARIA A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXXX 12.579,84 2 BIOLOGICAS GUINICAS 1DO. VETERINARIA 1DO.	CENTRO DESTINO: LABORATORIO PRO	VINCIAL SALUD PUBLI	SEVILLA					
A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXXX LA A1-A2 P-A111 ASUNTOS SOCIALES C1-C2 P-C11 ANN. PÜBLICA A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 ADM. PÜBLICA A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A2 XXXX- A2 ADM. PÜBLICA A2 ADM. PÜBLICA A2 ADM. PÜBLICA A2 XXXX- A2 ADM. PÜBLICA A2 XXXX- A2 XXXX- A2 XXXX- A3 XXX- A2 XXXX- A3 XXX- A3 XXX- A4 ADM. PÜBLICA A2 XXXX- A3 XXX- ADM. PÜBLICA A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICA A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICA	26710 DIRECTOR	1 F PC	A1	26 XXXX-	15.146,04	3 BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA	LABOR. SALUD PUBLIC.	
A1-A2 P-A111 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- A1-A2 P-C11 ADM. PUBLICA. A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 23 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 23 XXXX-	26910 A.TANALÍTICAS	Ē.	P-A12	25 XXXXX	12.579,84	QUIMICAS 2 BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. WEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS		
A1-A2 P-A111 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- C1-C2 P-C11 ADM: PÓBLICA 18 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 27 XXXX- A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 23 XXX- ADM: PÓBLICA 23 XX	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	3 AND SEVILA SEVI	4					
C1-C2 P-C11 ADM. PUBLICA A1 P-A111 LEG.REG.JUKIDICO 25 XXXX 13.212,72 A1 P-A111 LEG.REG.JUKIDICO 23 XXX- 7.089,48 A1 P-A111 LEG.REG.JUKIDICO 23 XX 7.089,48	166210 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	1 F PC	A1-A2	25 XXXX-	12.700,56	2		ADS. FUN. ASSDA
A1 P-A111 LEG.R&G.JumfDlco 25 XXXX- 13.212,72 A1 P-A111 LEG.R&G.JumfDlco 23 XX 7.089,48 ADM. PÚBLICA	210310 NG. GESTIÓN	ĺΞι	P-C11	18 XXXX-	8.162,76	1	ADS. FU	FUN. ASSDA
Al P-All1 LEG. RÉG.JURÍDICO 23 XX 7.089,48 ADM. PÚBLICA	167710 DP. GESTIÓN ADMVA. E INFORMES	Œ		25 XXXX-	13.212,72	2 LDO. DERECHO	ADS. FUN.	N. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8	151010 ASESOR TÉCNICO	í±,		23 XX	7.089,48	1 LDO. DERECHO	ADS. FU	ADS. FUN. ASSDA
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	æ						
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA	CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD	D Y POL. SOCIALES SE	S					

6.399,96

22 XXXX-13 X-XX-

ANEXO I-A

	> z	A	-	9			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	P-201
Denominación	m v	y Acc	eso A	da.	_		Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Especi	fico	2			Otras Características
	, E	,		5	erupo cuer	9	Área Relacional	C.E.	E. RFIDP	EUROS	<u>}</u>	Imiacion	Formacion	
				0	CONVOCATORIA:	ORIA:	C.MERITOS SALUD	an:						

Código

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	Y POL	SOCIAL	- 1	≤						SEVILA	
7836010 ASESOR TÉCNICO	н	F PC		A1-A2	P-A12 #	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.114,88	1 DPL.	1 DPL. TRABAJO SOCIAL	
									LDO.	LDO. PEDAGOGIA	
									LDO.	PSICOLOGIA	
1618810 COORD. EQUIPO DE MENORES	1	F PC		A1-A2	9-A12 i	ALES	26 XXXX-	15.744,36	3 DPL.	3 DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
					~	ADM. PÜBLICA			LDO.	DERECHO	
									LDO.	PSICOLOGIA	
1619110 ASESOR TÉCNICO-MENORES	Н	F PC		A1 1	P-A111 1	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	14.443,92	2 LDO.	2 LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
					4	ASUNTOS SOCIALES					
7959410 ASESOR TÉCNICO-MENORES	П	F PC	C D	12	P-A22 F	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.056,40		2 DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
3213310 A.TCENTRO MENORES	П	F PC		A2]	P-A22 F	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	11.349,00	1 DPL.	TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
1627410 SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F PC		A1-A2	-A111 A	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	7		
					• •	ASUNTOS SOCIALES					
1835410 NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F PC		A2-C1 1	9-A211 /	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7										
		TN E	CENTRO DIRECTIVO			SOCIALES SE	ES SE				

9 ep 9 s

00092209

ĺ	١	ĺ	١	
		ı	ı	
t			3	١
ì				
ĺ		ı	ì	
		į		

	<u> </u>	Ī		Į									
		> ¹				CARACTE	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	pepilesol
Código	Denominación	в о = Е	s Acceso	Adm.	Grupo Cu	Cuerpo Área Funcio	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFI	C. Específico RFIDP EL	co EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
					CONVOCATORIA:	ATORIA:	C.MERITOS SALUD	٩					
					CONSEJE	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	MO: SALUD /SERV	ICIO AND	ALUZ DE SAL	an			
			CENT	CENTRO DIREC	ECTIVO		DIRECCION GERENCIA S.A.S.	S.A.S.					
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.	NCIA S.A.S.	SEVILLA										
3299510	3299510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	73	F PC, SO	ъ	C2 P-(P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		6.196,92			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7											
			ō	CENTRO DI	RECTIVO.	DIRECTIVO	D.G. PROFESIONALES	ES					
	CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES		SEVILLA										
2150210	2150310 TITULADO SUPERIOR	o ro	F PC,SO F PC,SO	A1 A1		P-A112 HACIENDA PÚBLICA P-A12 SALUD Y ORD.SANIT	LLICA SANIT.	22 X 22 X		5.188,32	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA		
2150410	2150410 TITULADO SUPERIOR	н	F PC, SO	A1		P-A12 SALUD Y ORD.SANIT ASUNTOS SOCIALES	SANIT.	22 X	5.1	5.188,32	LDO. VETEKINAKIA LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		
2150110	2150110 TITULADO SUPERIOR	н (A1		P-A111 ADM. PÚBLICA	H-LW 40	22 X		5.188,32	STOREST MATERIAL		
2150610	2150610 TITULADO GRADO MEDIO	N 61	F PC, SO	A2 A2		P-A21 ADM. PÚBLICA	SAINII.	18 X		4.849,20	DIFLOM EN ENFERMERIA		
2151010	2151010 TITULADO GRADO MEDIO		F PC, SO	⋖	A2 P-i	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC	STALAC.	18 X		4.849,20	ARQUITECTO TECNICO		
12077910	12077910 ADMINISTRATIVO	Ø	F PC, SO	Б		P-C11 ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.209,12	ING. IEC. INDUSTRIAL		
2151110	2151110 ADMINISTRATIVO	г		O I		ADM.		15 X-XX-		7.209,12			
2151210	2151210 ADMINISTRATIVO	7.7	F PC, SO	ט כ		P-C11 ADM. FUBLICA P-C21 ADM. PÚBLICA		15 X		4.384,80 6.213.96			
2151910 3299410	2151910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO3299410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31	F PC,SO	8 8		ADM.		14 X		4.258,20			JORNADA TARDE
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	93											
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	95											
					CONSEJE	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD	NO: SALUD						
			CENTE	CENTRO DIRECTIVO.	IIVO	sec	SECRETARIA DEL CONSEJERO	EJERO					
	CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO	CONSEJER	SO SEVILLA	4									
564310	564310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	м	F PC, SO	CZ		P-C21 ADM. PÚBLICA		14 X-	4.2	4.258,20			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	က											
				CENTRO	DIRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO	VICECONSEJERÍA	,					
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA	SEVILLA	_										
2043010	2043010 TITULADO SUPERIOR	1		A1		: .				5.188,32			
2675110	2675110 TITULADO SUPERIOR	0 -	F PC, SO	A1		P-A12 SALUD Y ORD.SANIT	SANIT.	22 X		5.188,32	LDO. MEDICINA		
2055510	2055510 TITULADO GRADO MEDIO	1 7	F PC, SO	¢ ≪			LICA	18 X		4.849,20			
8318410	8318410 TITULADO GRADO MEDIO42510 ADMINISTRATIVO	н 8	F PC, SO	4 D	A2 P-i	P-A22 ESTADÍSTICA P-C11 ADM. PÚBLICA		18 X		4.849,20	DPL.ESTADISTICA		

ANEXO I-B

	> N	Ą	1	o di		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES		£	REQUISITOS PARA EL	:L DESEMPEÑO	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P
Denominación	e c	ğ ğ	ceso A	dm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	3.D. C.	C. Específico	5			Otras Características
	, E	,		odnus	cuerpo	Área Relacional	C.E. RFIDP	EUROS	4	Imiacion	rormacion	
				100	- AIGOTA COVINO	GILLAS SOTICION C						

Código	Denominación	o o	٠ ت	ii a d moud libo	Adm.	Adm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	- 1			Corandad Otras Características
		.	0		5	odn		Área Relacional	C.E.	RFIDP EUROS		Itulacion	Formacion	
						CONVOC	CONVOCATORIA:	C.MERITOS SALUD	an					
					-	CONSEJE	ERIA / OR	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: SALUD						
	CENTRO DESTINO; VICECONSEJERÍA SEVILLA	SEVILL	∢											
2043110	2043110 ADMINISTRATIVO	2	ш	PC, SO	CJ	Д.	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15	15 X 4.384,80	, 80			
12588010	12588010 ADMINISTRATIVO	н	Щ	PC,SO	5		P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15	15 X 4.384,80	, 80			
12118610	12118610 ADMINISTRATIVO	П	ш	PC,SO	5		P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15	15 X 4.384,80	, 80			
564910	564910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	Щ	PC,SO	CZ		P-C21 AD	ADM. PÚBLICA	14	14 X 4.258,20	,20			
13198810	13198810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П	н	PC,SO	CZ		P-C21 AD	ADM. PÚBLICA	14	14 X 4.258,20	,20			

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO.

17

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4 .384, 80 4 .1384, 80 1 .188, 80 5 .188, 30 5 .188, 32 5 .188, 32 5 .188, 32 5 .188, 32 5 .188, 32 6 .188, 32 7 .209, 12 7 .209, 12 6 .188, 80 6 .188, 80 7 .209, 12 6 .188, 80 6 .188, 80 7 .209, 12 6 .188, 80 6 .188, 80 7 .209, 12 6 .188, 80 6 .18 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC.
P-A11 ADM. PÚBLICA.
P-A112 HACIENDA PÚBLICA.
P-A12 ARCHIVÍSTICA.
P-A12 ARCHIVÍSTICA.
P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC.
P-A11 HACIENDA PÚBLICA.
P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC.
P-A11 HACIENDA PÚBLICA.
P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC.
P-A21 ADM. PÚBLICA.
P-A21 ADM. PÚBLICA.
P-C11 ADM. PÚBLICA.
P-C12 ADM. PÚBLICA.
P-C12 ADM. PÚBLICA.
P-C12 ADM. PÚBLICA. CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA 13198410 TITULADO SUPERIOR. 926/010 TITULADO SUPERIOR. 2045110 TITULADO SUPERIOR. 728110 TITULADO SUPERIOR. 12415510 ADMINISTRATIVO........ 2044810 ADMINISTRATIVO..... 9512010 AYUDANTE TÉCNICO......

ADM. P-C21 CENTRO DIRECTIVO. 22 CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA 13158910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4.258,20

S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

5.188,32 22 D.G. CONSUMO P-A12 CONSUMO P-A112 HACIENDA PÚBLICA CENTRO DIRECTIVO. A 41 PC,SO Гъ Гъ CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA 2509410 TITULADO SUPERIOR......

Página 2 de 8

σ	`
\subset)
Ľ)
Ц)
σ	`
\subset)
\subset)
\subset)

φ	
_	
0	
×	
ш	
Z	
虿	
_	

	> ×	∢ .	Mode	G I			CARACTERÍSTICAS ESENCIALE	ES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	popiloso
Denominación	æ c	0 0	Acceso	Adm.			Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	;.D. C. Específico	5			Otras Características
	• =	,			odnus	cnerpo	Área Relacional C.	3.E. RFIDP EUROS	S	Imiacion	rormacion	
					000000	02:00		,				

pepileso	Otras Características															
EL DESEMPEÑO	20000000	romacion														
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		IIMIACIOII														
	C. Específico	EUROS				4.849,20	7.209,12	7.209,12	6.213,96	4.258,20				10	5.188,32	4.258,20
LES		C.E. RFIDP	an			18 X	15 X-XX-	15 X-XX-	14 X-XX-	14 X		CONOCIMIENTO		22 X	22 X 15 X-XX-	14 X
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	Área Relacional	: C.MERITOS SALUD	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD		CONSUMO	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA		D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		SALUD Y ORD.SANIT.	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	ADM. PUBLICA
		od iano	CONVOCATORIA:	JERIA / OI		P-A22 C	P-C11 A	P-C11 A	P-C21 A	P-C21 A		1		P-A12 S		P-C21 A
		Grupo cuerpo	CONVC	CONSE		A2	C1	C1	C2	C2			SEVILLA	A1	A1 C1	S
Tino	Adm.											CTIVO				
Modo	Acceso					PC, SO	SO, PC	SO, PC	F PC, SO	PC,SO		CENTRO DIRECTIVO	VOCIMIE	F PC, SO	PC,SO SO,PC	F PC, SO
۷.	5 v	,				Ĺτι	Ē	ſω	Ē	ſ±ι	7	CENT	EL CO	Es,	[ii, [ii,	Ē4
> ×	= E	:			SEVILL/	Н	П	4	2	ı	-		STIÓND	н	нн	m
	Denominación				CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA	2052110 TITULADO GRADO MEDIO	11533810 ADMINISTRATIVO	11552910 ADMINISTRATIVO	7167410 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	6711210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		CENTRO DESTINO; D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	8329310 TITULADO SUPERIOR	7095510 TITULADO SUPERIOR	7095910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	Código					205211	1153381	1155291	716741	671121				832931	709551 958011	709591

CENTRO DESTINO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND. SEVILLA	CTECN.8	SANITARIAS AND.	SEVILLA							
9580010 ADMINISTRATIVO. 12092610 ADMINISTRATIVO.	нн	F SO, PC F PC, SO	ដដ	P-C11	ADM. ADM.	P-C11 ADM. PÚBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX- 15 X-XX-	7.209,12 7.209,12	9580010 ADMINISTRATIVO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	8									
		CENTRO DIRECTIVO	IVO	1	D.O	D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA	RMACÉUTICA			
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLIC	SA Y ORI	ICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA	A SEVILL	∢					CENTRO DESTINO; D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA	
2049810 TITULADO SUPERIOR	7	F PC,SO	A1	P-A11	ADM.	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.188,32		
2049910 TITULADO SUPERIOR	4	F PC, SO	A1	P-A12	SALUD	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X	5.188,32	LDO. MEDICINA	
2051710 TITULADO SUPERIOR	13	F PC, SO	A1	P-A12		CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X	5.188,32	BIOLOGICAS	
									LDO. FARMACIA	
									LIDO. VETERINARIA	

AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND.

CENTRO DIRECTIVO..

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESCRIPTO DESCRIPTO DE CONTROL DE CON	5		ב ב ב						וואלי פילו טרוניט ו טרוניט ו טרוניט ו טרוניט טרוניט ו
	7	ш	PC, SO	A1	P-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.188,32	
2049910 TITULADO SUPERIOR	4	Щ	PC, SO	A1	P-A12 SA	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X	5.188,32	LDO. MEDICINA
2051710 TITULADO SUPERIOR	13	ы	PC, SO	A1	P-A12 CO	CONT. Y ANÁL. SALUD	22 X	5.188,32	BIOLOGICAS
									LDO VETERIVARIA
2675210 TITULADO SUPERIOR	٣	ш	PC, SO	A1	P-A12 SA	P-A12 SALUD Y ORD.SANIT.	22 X	5.188,32	LDO. FARMACIA
									LDO. MEDICINA
2675410 TITULADO SUPERIOR	7	Щ	PC, SO	A1	P-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.188,32	
8323310 TITULADO SUPERIOR	1	ы	PC, SO	A1	P-A12 CO	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X	5.188,32	QUIMICAS
13202810 TITULADO SUPERIOR	7	ы	PC, SO	A1	P-A12 SA	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA
13158510 TITULADO SUPERIOR	1	Щ	PC, SO	A1	P-A111 AD	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X	5.188,32	
2050410 ADMINISTRATIVO	1	(L)	SO, PC	CJ	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
11542310 ADMINISTRATIVO	1	ы	PC, SO	CJ	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
2051610 ADMINISTRATIVO	4	н	PC, SO	C1	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	4.384,80	
12077610 ADMINISTRATIVO	-	ш	PC, SO	C1	P-C11 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	4.384.80	

ANEXO I-B

	> Z	Α.	Ę				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	4LES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	pepileso
Denominación	- G	¥ Ye	eso A	da.		1	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Espec	ifico			.,	Otras Características
	.	n		5	ernbo	nerbo	Área Relacional	C.E.	C.E. RFIDP	EUROS	T X	Itulacion	Formacion	
				Ĭ	CONVOCATORIA:	TORIA:	C.MERITOS SALUD	an:						

Código

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y ORD. FARMACEUTICA	A Y ORD	LAKMA	CEUTICA	SEVILLA					
2055410 ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PÚ	PÚBLICA	15 X	4.384,80	
12077810 ADMINISTRATIVO	Н		PC, SO	C	P-C11 ADM. PC	PÚBLICA	15 X	4.384,80	
564510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	CS	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	
2054810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	м	F PC	PC, SO	72	ADM.	PÚBLICA	14 X	4.258,20	
2050710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S		PC, SO	CZ	ADM.	PÚBLICA	14 X	4.258,20	
SATAS TOTALES BOD CENTED.	!								
TEAZAS LOLALES POR CENTRO DESTINO:	45								
		CENTR	CENTRO DIRECTIV	ECTIVO		D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	OCIALES SE		
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	Y POL.	SOCIALE		SEVILLA					
12236510 ADMINISTRATIVO.	73		PC, SO	5	P-C11 ADM. PÚBLICA	BLICA	15 X-XX-	7.209,12	
12658810 ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	ü	P-C11 ADM. PÚBLICA	BLICA	15 X-XX-	7.209,12	
12236610 ADMINISTRATIVO	m		PC, SO	C		BLICA	15 X	4.384.80	
2132710 TITULADO SUPERIOR	4	F PC	os,	A1	P-A12 SALUD Y	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X	5.188,32	LDO. MEDICINA
2136110 TITULADO SUPERIOR	٣		PC, SO	A1	P-A12 CONT.Y	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X	5.188,32	BIOLOGICAS
									LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
2132910 TITULADO GRADO MEDIO	9	F PC	, so	A2	P-A22 SALUD Y	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X	4.849,20	DIPLOM EN ENFERMERIA
2136310 TITULADO SUPERIOR	1		PC,SO	A1	P-A12 ASUNTOS	ASUNTOS SOCIALES	22 X	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA
					SALUD Y	SALUD Y ORD.SANIT.			PEDAGOGIA SOCIOLOGIA
2132810 TITULADO SUPERIOR	4		PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	A PÚBLICA	22 X	5.188,32	
826010 TITULADO SUPERIOR	2		os,	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	A PÚBLICA	22 X	5.188,32	
1621210 TITULADO SUPERIOR	4		PC, SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	BLICA	22 X	5.188,32	
1622010 TITULADO SUPERIOR	80		PC, SO	A1	P-A111 ADM. PC	PÚBLICA	22 X	5.188,32	
825310 TITULADO SUPERIOR	80		PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	BLICA	22 X	5.188,32	
	2	F PC	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	BLICA	22 X	5.188,32	
825410 TITULADO GRADO MEDIO	2		PC, SO	A2	P-A22 OB. PÚE	OB. PÚB.Y CONST.	18 X	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO
2136510 TITULADO GRADO MEDIO	г		PC, SO	A2	P-A22 ARQUIT.	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL
8898410 TITULADO GRADO MEDIO	7		PC, SO	A2	P-A22 TECN.IN	TECN. INFORM.Y TELEC.	18 X	4.849,20	
690810 TITULADO GRADO MEDIO	7		PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	BLICA	18 X	4.849,20	
1622210 TITULADO GRADO MEDIO	4		PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	BLICA	18 X	4.849,20	
826110 TITULADO GRADO MEDIO	7		PC, SO	A2	O	A PÚBLICA	18 X	4.849,20	
12414610 ADMINISTRATIVO	П		SO, PC	CJ	ADM.	BLICA	15 X-XX-	7.209,12	
12412210 ADMINISTRATIVO	1		SO, PC	CJ	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
12115410 ADMINISTRATIVO	7		PC, SO	IJ	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
12103110 ADMINISTRATIVO	П	F PC	PC, SO	IJ	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
11530010 ADMINISTRATIVO	1		PC,SO	CJ	ADM.	PÜBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
825510 ADMINISTRATIVO	7		PC, SO	CJ	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
11557510 ADMINISTRATIVO	П		PC, SO	IJ		PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	
1560410 ADMINISTRATIVO	0		PC, SO	CJ		PÚBLICA	15 X	4.384,80	
12414710 ADMINISTRATIVO	1		PC, SO	CJ		PÚBLICA	15 X	4.384,80	
12443910 ADMINISTRATIVO	1		PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PC	PÚBLICA	15 X	4.384,80	
12063410 ADMINISTRATIVO	Т		PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PÚ	PÚBLICA	15 X	4.384,80	
11540410 ADMINISTRATIVO	1		PC, SO	CJ	P-C11 ADM. PC	PÚBLICA	15 X	4.384,80	
1621510 ADMINISTRATIVO	2		PC,SO	CJ		PÚBLICA	15 X	4.384,80	
1621610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7		PC, SO	C5	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	
691010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F PC	PC, SO	CZ	ADM.	PÜBLICA		6.213,96	
691110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24		, so	CZ	P-C21 ADM. PC	PÚBLICA	14 X	4.258,20	

ágina 4 de 8

00095509

ANEXO I-B

۷.		do do			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES		REQUISITOS PA	ARA EL DESEMPEÑO	Lebileso
	- q	cceso Ad	E E		Área Funcional/Categoría Prof. C.	;.D. C	. Específico	E A STATE OF THE S	! !!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	Otras Características
_			5	rupo cuerpo	Área Relacional C.	S.E. RFIDP	P EUROS	LAP	Formacion	

CONVOCATORIA: C.MERITOS SA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

	l
	Ì
	l
	Ì
	ì
	l
	ł
	l
	ì
	Ì
ΙFΑ	ì
=	Ì
SE	ì
	Ì
ES SE	l
Щ	İ
₹	1
SOCIAL	l
- 1	ł
Y PO	l
	l
SALUD	ł
SAL	Ì
9	l
Ž	Ì
T. 1G	l
Ε.	l
ö	ł
Ĕ	Ì
O DEST	l
0	Ì
E	l
崱	ì
_	Ì
	ł
	l
	ĺ
	l
	l
	÷

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	POL. SOCI	- 1	SEVILLA					
12697910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 E	PC, SO	72	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X	4.258,20		
1621710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[Iz	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X	4.258.20		
825810 ORDENANZA	Íτι	PC, SO	ы	ADM.	12 X	4.059,60		
DI AZAS TOTAL ES BOD CENTBO DESTINO:	,							
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	159 ND. SEVILLA	SEVILLA						
11181110 TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CABEZAS DE SAN JUAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181210 TITULADO GRADO MEDIO	T.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS LEBRIJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181310 TITULADO GRADO MEDIO	T.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS LORA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181410 TITULADO GRADO MEDIO	Et.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORRALES [LOS] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181510 TITULADO GRADO MEDIO	ti.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERNERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	21S PALACIOS Y VILLAFRAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181610 TITULADO GRADO MEDIO	Η Έ	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERNERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MAIRENA DEL ALCOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181710 TITULADO GRADO MEDIO	Η Ή	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS MAIRENA DEL ALJARAFE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181810 TITULADO GRADO MEDIO	T.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MARCHENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181910 TITULADO GRADO MEDIO	EI.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MONTELLANO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182010 TITULADO GRADO MEDIO	EI.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERNERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MORON DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182110 TITULADO GRADO MEDIO	EI.	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERNERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OLIVARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182210 TITULADO GRADO MEDIO	Η Ή	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OSUNA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182310 TITULADO GRADO MEDIO	Li Fr	PC, SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PATAFLOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.

adoina 5 de 8

ANEXO I-B

> z	۸.	F	9		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	
a c	¥ V	ceso A	dm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C. Específico	Titribotion	**************************************	Otras Car
:	,		5	ieno od	Area Relacional C.E.	RFIDP EUROS	}	TOTHINGTON	

5		c E	s	Acceso	Adm. Gru	Grupo Cuerpo		Area Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	_	C. ESPECITICO RFIDP EL	EUROS Exp	<u>a</u>	Titulación	Formación	Otras Características
			1] g	CONVOCATORIA:	RIA:	C.MERITOS SALUD	1		<u> </u> 				
					ŏ	ONSEJERIA	/ORG. AUT	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: SALUD							
	CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	P.AND. SE	EVILLA	SEVILLA	∢.										
11182510	11182510 TITULADO GRADO MEDIO	н	ы	PC,SO	A2	P-A22	:	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	18 X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PILAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182610'	11182610 TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZIS PRUNA ADS. FUN. ASSDA COUTACTO HAB. MENOR.
11182710	TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS PUEBLA DEL RIO [LA] ADS. FUN. ASSDA COUTACTO HAB. MENOR.
11183010'	11183010 TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZIS SAN JUAN DE AZNALFAR ADS. FUN. ASSDA
11183110	11183110 TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS SANLUCAR LA MAYOR ADS. FUN. ASSDA COUTACTO HAB. MENOR.
11183210	11183210 TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS SANTIPONCE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11183310'	11183310 TITULADO GRADO MEDIO	18	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11183410 '	11183410 TITULADO GRADO MEDIO	н	ы	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		TTS TOMARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11183510'	11183510 TITULADO GRADO MEDIO	п	Б	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. T	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS UTRERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11178810'	11178810 TITULADO GRADO MEDIO	0	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZIS ALCALA DE GUADAIRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
, 0106/111	11179010 TITULADO GRADO MEDIO	п	Es.	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS ARAHAL [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11179210'	11179210 TITULADO GRADO MEDIO	н	Es	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZIS BRENES ADS. FUN. ASSDA CCONTACTO HAB. MENOR.
11179310'	11179310 TITULADO GRADO MEDIO	н	Es.	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS CAMAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11179410'	11179410 TITULADO GRADO MEDIO	н	ц	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	188	X-XX- 8	8.323,80	DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZTS CANTILLANA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11179510	11179510 TITULADO GRADO MEDIO	н	E ₁	PC, SO	A2	P-A22		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	18 X-XX- 8.	8.323,80	DIPLON DPL. I	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ZIS CARMONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.

ágina 6 de 8

00092209

ANEXO I-B

	> z	∀	- 4	9			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ES			-	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7000
Denominación	a c	ğ ğ	ceso A	Vdm.	_	_	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específic		.5	#14.d==14.a		Otras Características
	, <u> </u>	,		5	Grupo cuerpo	oduar	Área Relacional	C.E.	: RFIDP E	EUROS	-	Ittulacion	Formacion	
					CONVOCATORIA:	ATORIA:	C.MERITOS SALUD	Q						

Código

CONVOCATORIA: C.MERITOS SA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	'AND. SE		SEVILLA					
11179610 TITULADO GRADO MEDIO	П	F PC,SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA	CASTILLEJA DE LA CUE
				ADM. PUBLICA			DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179710 TITULADO GRADO MEDIO	п	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CAZALLA DE LA SIERRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11179810 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS CONSTANTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11179910 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC,SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS CORIA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180010 TITULADO GRADO MEDIO	N	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS DOS HERMANAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180110 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC,SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS ECIJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180210 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC,SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS RONQUILLO [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180410 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZIS VISO DEL ALCOR [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180510 TITULADO GRADO MEDIO	N	F PC,SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ZTSPA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180610 TITULADO GRADO MEDIO	ч	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS FUENTES DE ANDALUCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180710 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC, SO	SO A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS GELVES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180810 TITULADO GRADO MEDIO	ч	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS GUILLENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180910 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC, SO	SO A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ALGABA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181010 TITULADO GRADO MEDIO	н	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÜBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS RINCONADA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11450510 TITULADO GRADO MEDIO	10	F PC, SO	so A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA
11272610 TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA	77	F PC, SO	SO A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR. ADS. FUN. ASSDA

ANEXO I-B

	> N	Α.	F	o c		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	IALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	popiloso I
Denominación	a c	¥ de	Seso A	dm.		Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C.D.	C. Específico	cifico	5	Tital-1		Otras Características
	• =	,		odnus	ا د	Área Relacional	о ы	RFIDP	EUROS	<u>}</u>	Itulacion	rormacion	

		> ·	۰ ۲	Mode				CARACTERISTICAS ESENCIALES	2			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	DESEMPENO	Tebileso
Código	Denominación	0 0 0 2 3 E	- Q		Adm.	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Categoría Prof. C. Área Relacional C.	C.D. C. Est C.E. RFIDP	C. Específico IDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
•						CONVOCATORIA:	ATORIA:	C.MERITOS SALUD						
						SONSEJE	RIA / ORG	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD						
	CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	AND. SE	VILLA	SEVILLA	_									
11450110	11450110 TITULADO GRADO MEDIO	10	E E	SO, PC SO, PC	A2 C1		A211 ADM C11 ADM	P-A211 ADM. PÚBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA	18 X 15 X	4.849,20				ADS. FUN. ASSDA ADS. FUN. ASSDA
PLAZ	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 85 CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	85 Y POL. 9	SOCIAL		SEVILLA	ď								
1619610	1619610 TITULADO SUPERIOR	0 0 1	ББІ	PC,SO PC,SO	14 14 1		!	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	22 X	5.188,32	LDO. PSICC PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.
1621410	1041410 1110LAND GRADO MEDIO	. E		PC, so	¥		F-AZZ ASU	ASUNIOS SUCIALES	T8 V	4.849,20	OPL.	DPL: INABAJO SOCIAL		CONTACTO HAB: MENOK.
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		1	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	CIALES SE					
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	STIDOS.	MONT	EQUINTO		DOS HERMANAS								
1027210	1027210 ADMINISTRATIVO	1 2	ын	F PC,SO F PC,SO	5 5		P-C11 ADM. P-C21 ADM.	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	15 X 14 X	4.384,80				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	3 LIDOS DE	HELIC		SEVILLA	4								
1032410	1032410 ADMINISTRATIVO	0 0	ББ	F PC,SO	5 5		P-C11 ADM. P-C21 ADM.		15 X 14 X	4.384,80				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ACION Y	ORIEN	TACION	SEVILLA	A								
1036310 12412810 1839610 1036410	1036310 ADMINISTRATIVO. 12412810 ADMINISTRATIVO. 1839610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 1036410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4112	4 4 4 4 A	PC,SO SO,PC PC,SO PC,SO	5555		P-C11 ADM. P-C11 ADM. P-C21 ADM. P-C21 ADM.	PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA	15 X 15 X 14 X-XX- 14 X	4.384,80 4.384,80 6.213,96 4.258,20				
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	00												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	402												
	PLAZAS TOTALES:	497												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta:

Don Joaquín Fernández Quintero.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente:

Doña María Victoria Casas Mata.

Vocales:

Doña Raguel Reinoso Lobato.

Don Francisco de Asís Oliver Morales.

Doña María Dolores López Delgado.

Don Juan Miguel García Riego.

Doña Reyes Sanz Amores.

Don Rufino Domínguez Morales.

Don Carlos Antonio Gómez Hernández.

Vocales Suplentes:

Don Francisco Crespo Flores.

Doña María Teresa Campos García.

Don Jesús Javier Ferreiro Casillas.

Doña. Pilar Cuerva Calvo.

Don Juan Luis Cabanillas Moruno.

Doña Carmen Lucena Calderón.

Don Antonio Martín Manzano.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria:

Doña Rosario Rueda Millán.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria Suplente:

Don Ricardo Merlo Fernández.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Conseiería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

- 1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.
- 1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conllevan reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

- a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.
- b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

- c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.
- e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

- f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.
- 1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.
 - 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d),e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV-Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea, deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

- El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:
- a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y solo referidos a méritos valorables.
- b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.
- c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

- 3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base Undécima.
- 4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.
- 5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluídos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

- 2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autentificación de la identidad de la persona solicitante:
- a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.
- b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

- 3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.
- 4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud

que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremados por el personal participante.
- 3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.
- 4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.
- 5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos. i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
- 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - (1/36 x 0,25 x n.º meses simultaneados).

- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108 x 0,25 x n.º meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120 x 0,25 x n.º meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.
 - Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo-Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos-Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Sugbrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0.3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base Octava con las siguientes modificaciones:

- 1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
 - a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
 - b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

- 2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
 - 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.
 - C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo-Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁRFAS FUNCIONAL ES
- a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.
- b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.
- 2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

- 1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.
- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

		(Página 1 d	de 1) ANEXO IV				
THATA DE ANDALHEIA	CONICEIE	NA DE					
JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA DE						
	CONSEJO Delegación	del Gobierno de la Junta de	Andalucía en				
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Delegación		REGISTRO, FECHA Y HORA				
CODIGO IDENTIFICATIVO		N- F	EGISTRU, FECHA Y HURA				
		_	SOLICITUD				
PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS	PARA LA PROVISIÓ	N DE PUESTOS DE TRABA					
ESTA/ESTE		PRO\	/INCIA DE				
	de (BOJA	n° de fecha)				
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:				
TELÉFONO/S: DIRE	CCIÓN DE CORREO ELE	CTRÓNICO:					
2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1 Condiciona su solicitud por convivencia familiar	: S/N						
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su	solicitud:						
DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER AF	PELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:				
2.2 Tiene discapacidad y solicita la adaptación al pu	iesto que le correspo	nda en el concurso: S/N					
Adaptación que solicita:							
	/N []						
2.3 Está obligado a tomar parte en este concurso: S Detallar la causa:	/N						
	DE LA COLIDITA	IT-					
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/I			de (AF) Adaméra Land (AL) Adaméra				
OLIVIOIO MOTIVO.			ido (AE), Admón. Local (AL), Admón. quienes participen en el concurso y				
	sonal funcionario de la l	Administración General de la Junta	de Andalucía)				
SERVICIOS ESPECIALES.							
SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA		ΝΟΙΟΝ					
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FE	ECHA FIN DE LA SUSPE	N2ION:					
29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio acti	vo on otro Cuorno o Esc	ala o por proctar convicios on Orga	nismos o Entidados Públicas)				
		en último destino definitivo:	iisiiios o Entidades i úblicas).				
89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto E			erés narticular — Fecha cese:				
OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	susied del Empleudo i d	blico. Execucincia voluntaria por ilita	res particular. Techa ecse.				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y N	MÉRITOS						
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Reg	gistro General de Per	sonal?					
SI							
NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "S	olicitud de actualización	/corrección de datos registrales y a	portación de documentos".				
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y F							
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilida En							
LII	EL/LA SOLI	de	ue				
	22/ 21/0021	OTTANTE					
Fdo.:							
SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A	A. SECRETARIO/A GE	NERAL TÉCNICO/A DE					
SR/A. PRESIDENTE/A DEL	MD41110/4 =						
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE A PROTECCIÓN DE DATOS	ANDALUCIA EN						
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/19 Administración Pública le informa que los datos personales ol van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero par tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del pe De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede e	btenidos mediante la cu rcialmente automatizado rsonal funcionario.	implimentación de este documento o SIRhUS. Asimismo, se le informa	o/impreso/formulario y demás que se adjuntan a que la recogida y tratamiento de dichos datos				
General de Recursos Humanos y Función Pública de la Conseje							



							(Pág	ina 1 de 1)		Α	NEXO IV-BI
זאטנ	A DE A	NDALUCI	A	C	ONSE.	IERÍA IO	DE				
				D	elegació	on del C	iobierno de la Ju	ınta de Andalu	cía en		
CÓDIGO) IDENTIFICATIVO							N° REGISTRO	, FECHA Y	HORA	
PARTICII ESTA/ES							E PUESTOS DE 1	TRABAJO EN E			SOLICITU
				de			de fecha				
1		ÓN RESPONS DE PROTECO					DEL ART. 13.5	DE LA LEY C	ORGÁNIC	CA 1/19	996, DE 15
1.1		la persona so				(-/					
PRIMER AF	PELLIDO:	S	EGUNDO AP	ELLIDO:			NOMBRE:		SEXO:		/PASAPORTE:
'AIS DE NA	ACIONALIDAD:			P	aís de Na	ACIMIEN ⁻	·O:			FECHA	DE NACIMIENT
ROVINCIA	DE NACIMIENTO	(Si nacido/a en Es	spaña):			POBLA	CIÓN DE NACIMIEN	TO (Si nacido/a er	España):		
ESCRIPCI	IÓN POBLACIÓN D	DE NACIMIENTO (S	i nacido/a e	n país extranjei	ro):						
OMBRE D	DEL PADRE (2):					NOMB	RE DE LA MADRE (2)):			
1.2	Domicilio										
IPO DE VÍ	A: NOMBRE DE	LA VÍA:									
ÚMERO:	CALIFICAD	OR DE NÚMERO (I	LETRA):	KM EN LA VÍ	A: BLC	QUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERT	A:	PLANTA:
ÚCLEO D	E POBLACIÓN:				PROV	/INCIA:					CÓD. POSTAL
ELÉFONO	: FA	⟨:	CORREC	ELECTRÓNIC	0:						
1.3	Declaración i	responsable									
sente	encia firme por alg		libertad e ir	ndemnidad sex	cual, que i	incluye la	el menor, la persona agresión y abuso se humanos.				
1.4	Consentimier										
	persona abajo firm uales.	nante presta su CC	NSENTIM	IENTO para la	consulta	de sus	latos de inexistencia	de antecedentes	en el Regis	tro Centra	I de Delincuent
NO	CONSIENTE y a	porta Certificación	negativa del	Registro.							
		mentarse únicamente ere del progenitor para			e solicite p	uestos de	rabajo cuyo desempeñ	o implique contacto h	nabitual con r	menores.	
2	DECLARAC	IÓN, LUGAR,	FECHA Y	/ FIRMA							
:l/la abajo	firmante DECLA	RA, bajo su expres	a responsab	ilidad, ser ciert	tos cuanto	os datos t	iguran en la presente	e solicitud, así com	no en la dod	cumentació	on adjunta.
		En			аа		de	de			
					EL/LA S	OLICITAN	TE				
		Fd	0.:								
		-	JERO/A, S	R/A. SECRET	TARIO/A	GENER	AL TÉCNICO/A DE				
	ESIDENTE/A DE LEGADO/A DEL	L GOBIERNO DE L	A JUNTA D	E ANDALUCÍ	A EN						
	CIÓN DE DAT										
obtenidos Asimismo,	mediante la cump	olimentación de es e la recogida y trata	te document	o/impreso/for	mulario y	demás	ección de Datos de C que se adjuntan van d dar cumplimiento	a ser incorporado	os, para su	tratamien	to, en un ficher

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano

competente en materia de personal.

		(Página 1 de 2)	ANEXO V
JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJO	no de la Junta de Andalucía en	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO		N° REGISTRO, FECHA Y HORA	
PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN D PROVINCIA DE de de	DE PUESTOS DE TRABAJO EN		
	de (DOJA II	de lecha	
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIC	DO: NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los pue TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educati REQUISITOS DEL PUESTO: Unicamente se detallarán aquellos datos que no consten en la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CPUESTO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CPUESTO/S: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISIT	códic iva (AX), Admón. Sanitaria (AS) el Registro General de Personal (recue CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIEN CURSO/S: CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIC CURSO/S:	CIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURS	ne a las bases de
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35	• •		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Pur	ntuación máxima 9 puntos)	PUNTUAC	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) 3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Pun 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 punto	<u> </u>	PUNTUAC PUNTUAC	IÓN
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el pres documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). TITULACIONES		el Registro General de Personal (recuerde que c	lebe acreditarlos
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENT Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobarei		PUNTUAC eral de Personal (recuerde que debe acreditarlos c	
conforme a las bases de la convocatoria). DENOMINACIÓN DEL CUR	250	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO			(Página 2 de 2)	ı	ANEXO V
3 MÉRITOS A VALORAR (m	áximo 35 puntos) (C	Continuación)			
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECO Detalle aquellos cursos que alega en el presi conforme a las bases de la convocatoria).	CIONAMIENTO (Puntuació	n máxima 3 puntos) (Co	ntinuación) leral de Personal (recuerde que debe a	creditarlos docun	nentalmente
DENOMINAC	CIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U	HOMOLOGA	N° HORAS
				PUNTUACIÓN	
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puni Detalle aquellas actividades formativas que a documentalmente conforme a las bases de la c	alega en el presente autob convocatoria).		n el Registro General de Personal (rec		
	DENOMINACIÓN DE	EL CURSO		N° HORAS IM	PARTIDAS
				PUNTUACIÓN	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máx	ima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3	.5+3.6+3.7) =	
			PUNTU	JACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓN, LUGAR,	FECUA V FIDMA				
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expre		urtos quantos datos figur	ran an al procente impress de natición d	do nuesto y sutol	aramanián
Asimismo, y conforme a lo expuesto en la conv Acreditación de datos.					
En		a de	de		
		EL/LA SOLICITANTE			
		,			
Fd	0.:				
SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSE	EJERO/A, SR/A. SECRETA	ARIO/A GENERAL TÉC	CNICO/A DE		

PROTECCIÓN DE DATOS

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

			(Página 1 de 2)	ANEXO VI
JUNTA DE AND	DALUCIA	COMPETO		
		Delegación del Gobierno d	de la Junta de Andalucía en	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y HO	DRA
PROVINCIA DE			ÁMBITO DE ESTA/ESTE	
de	dec	le (BOJA n° de	fecha)	
1 DATOS DEL/DE	LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAP	ORTE:
2 PUESTO DE TRA	ABAJO SOLICITADO		1	
ORDEN DE PREFERENCIA:	o respecto a TODOS los puesto E LA QUE PARTICIPA:	cóDIGO D	DEL PUESTO DE TRABAJO: LEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DE	ESDE EL QUE PARTICIPA
	LORAR (máximo 30 pu DO EN EL PUESTO ACTUALI	INTOS) WENTE DESEMPEÑADO (Puntuación	máxima 6 puntos) PUI	NTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación	máxima 6,5 puntos)		PUI	NTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntu				
	aso de tramitación:			NTUACIÓN
	Puntuación máxima 4 puntos) icos que alega en el presen		Pul Registro General de Personal (recuerde	NTUACIÓN e que debe acreditarlos
documentalmente conforme a las	TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Detalle aquellos cursos que aleg	N Y PERFECCIONAMIENTO ga en el presente autobaremo	(Puntuación máxima 2.5 puntos) y no constan en el Registro General	PUI de Personal (recuerde que debe acredi	NTUACIÓN itarlos documentalmente
conforme a las bases de la convoc	catoria). DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOM	IOLOGA N° HORAS
				ĺ



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página 2 de 2)	ANEXO VI
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo	30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAN Detalle aquellos cursos que alega en el presente aut conforme a las bases de la convocatorial.	WIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (C	Continuación) eral de Personal (recuerde que debe acreditarlos doc	umentalmente
DENOMINACIÓN DE	L CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
		PUNTUACIÓ	N
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		PUNTUACIÓN TOTA	L
4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECH	IA Y FIRMA		
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa resp Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, Acreditación de datos.			
En	a de	de	
	EL/LA SOLICITANTE		
Fdo.:			
SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A SR/A. PRESIDENTE/A DEL	A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉC	NICO/A DE	
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNT	TA DE ANDALUCÍA EN		
PROTECCIÓN DE DATOS	45.4000 1.40 1.10 1.10 1.10 1.10		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	_	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO		N° REGISTRO, FECHA Y HORA
		· ·

SOLICITUD

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:					
			SEGUNDO APEL	LIDO:	NOMB	RE:
RELACIÓ	N DE PUESTOS	DE TRABAJO SOLICIT	ADOS POR	ORDEN DE PREF	ERENCIA	
CÓDIGO	DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PU	ESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
			41			
			42			
			43			
			58			
			59			
			60			
			61			
			62			
			63			
			64			
			79			
			80			
LUGAR.	FECHA Y FIRMA				<u> </u>	
			a de		de	
		EL/	LA SULIUITAN	IL.		
	CÓDIGO	CÓDIGO DE PUESTO LUGAR, FECHA Y FIRMA En	CÓDIGO DE PUESTO ÓRGANO CONVOCANTE ORGANO CONVOCAN	CÓDIGO DE PUESTO ÓRGANO CONVOCANTE Orden 41 42 43 44 44 45 46 47 48 49 49 50 51 52 53 53 54 55 55 56 60 61 61 62 63 63 64 64 65 65 66 67 67 68 68 69 770 71 71 72 72 73 74 74 75 75 76 76 77 78 78 79 80 LUGAR, FECHA Y FIRMA En	CÓDIGO DE PUESTO ORGANO CONVOCANTE Orden Orden 41 41 42 43 44 44 44 45 46 46 46 47 47 49 50 50 50 51 52 53 55 56 56 57 55 56 56 57 57 58 59 60 60 61 61 62 63 63 64 64 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 67 77 77	Orden COURGO DE POESTO Orden COURGO DE POESTO



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 2)	ANEXO VII

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS	DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTI	: PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

2				POR ORDEN DE PREFERENCIA			
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE		
			+				
			+				
			+				
-							
			+				

00038/8D

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	DENT	IFICATIV	/0							Г	N° REGISTRO, F	ECHA Y HORA
												SOLICITI
CTUAL	IZACI								Y APORTACIÓ			
1	DAT					TANT		(BC	JA nº	de fecha)	
RIMER AF			_,				ELLIDO:		NOMBRE:		DNI/I	NIE/PASAPORTE:
ELEFONO	/S:						CORREO I	ELECTRÓNICO:				
IPO:												
_												A DE ANDALUCÍA.
<i>F</i>							AL NO INS	CRITO EN EL R	EGISTRO GENERA	_ DE PERSONAL		
2	DOC	UMEN										
N° DOC.	2.1	2.2	MÉRITO 2.3	AL QUE	2.5	A 2.6	2.7	R.D.T.	TIPO DO	C. N°. PAG	i.	DESCRIPCIÓN (opcional)
1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.0	2.1					
2												
3												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
14												
15												
16												
17												
18												
19 20												
3	DEC	LARA	CIÓN	I, LUG	AR, F	ECH/	Y FIRM	ЛА				
I/la abajo	firman	e DECI	ARA, b	ajo su e	expresa	respons	abilidad, se	er ciertos los da	itos consignados y	la documentació	ón que aporta en	la presente solicitud.
			En						a de		de	
								EL/LA S	OLICITANTE			
								•				

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración	- Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado 2.3	
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		2.3
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

 ^{2.-} R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
 - La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.

⁻ No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.

⁻ No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

- 1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.
- 2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.° APELLIDO 2.° NOMBRE Será alfabetizado: Castillo Velasco Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.° APELLIDO 2.° NOMBRE Será alfabetizado: Castillo de las Heras Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

- 1.° Luis Vargas Montes.
- 2.º Luis Vargas Machuca.
- 3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca. Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor. Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.